EL DOCUMENTO DE REFERENCIA INCLUYE EN EL MARCO JURÍDICO EL ACUERDO CUYO ÓRGANO EMISOR ES SEMARNAT, SIN EMBARGO, LA VERSIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ES LA ÚNICA VERSIÓN OFICIAL.

DOF: 12/03/2008

ACUERDO de la Comisión Nacional de Energía por el que se establecen los criterios y formatos para simplificar los establecimientos de comercio de petrolíferos y petrolíferos petroquímicos, y los permisos de transporte y almacenamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Secretaría de Energía. Comisión Nacional de Energía.

JUAN CARLOS SOLÓRZANO ROJAS, Director General de la Comisión Nacional de Energía, con fundamento en los artículos 26, fracción XIII, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,